

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-109-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE DICIEMBRE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.23. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa al participante de la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-109-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) propuesta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponente	NIT/CC
1	UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ Integrante No. 1 VIÑAS RUSSI S.A.S. NIT: 890.110.582-6 Porcentaje de Participación: 60% Integrante No. 2 JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.187.048-0 Porcentaje de Participación: 40%	N/A

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual será publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ	<p>Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.</p>

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, hasta las 5:00 pm del día 02 de enero de 2023, plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-109-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ

Representante: JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ identificado con CC 7.550.522

Representante Suplente: CARLOS MARIO RUSSI PULGAR CC: 7.472.580

Conformado por:

Integrante No. 1

VIÑAS RUSSI S.A.S. NIT: 890.110.582-6

Representante Legal: PEDRO ELIAS RUSSI DÍAZ identificado con CC 7.472.580

Representante Legal Suplente: JESUS VIÑAS DE LA HOZ identificado con CC 7.448.952

Segundo Representante Legal Suplente: PAOLA CAROLINA RUSSI PULGAR identificado con CC 22.657.693

Tercer Representante Legal Suplente: JUAN CARLOS VIÑAS CASTRO identificado con CC 72.185.972

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2

JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.187.048-0

Representante Legal: JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ identificado con CC 7.550.522

Representante Legal Suplente: FLINIO ANDRÉS SAENZ ORTÍZ identificado con CC 79.624.572

Segundo Representante Legal Suplente: FRANCISCO JAVIER QUINTANA DAZA identificado con CC 89.007.274

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrita por JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>12-23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre: VINAS RUSSI S.A.S. Fecha de expedición: 24 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla - Atlántico Término de Constitución: Escritura Pública del 29 de mayo de 1981, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 22 de junio de 1981. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: JOSÉ MARTÍNEZ SILVERA con CC: 7.462.598.</p> <p>Integrante 2: Nombre: JIMENEZ INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 22 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento Privado del 24 de noviembre de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: FRANCISCO JAVIER CANTILLO MARIN con CC: 8.685.780</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>29-31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 16 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p>

				<p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Valledupar-Cesar. Tipo de participación: Unión Temporal. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria Participación: se encuentra definida dentro del documento. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Igual o superior al plazo del contrato y tres (3) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.1.	25-27	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural y de los integrantes del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33-37	VERIFICADO	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022 y verificados el 23 de diciembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	38-42	VERIFICADO	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022 y verificados el 23 de diciembre de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	43-45	VERIFICADO	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022 y verificados el 23 de diciembre de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	46-48	VERIFICADO	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022 y verificados el 23 de diciembre de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2022 Hasta: 23 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$9.913.100.675) 10% \$991.310.067.5</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">50-52</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100239206 Certificado: 71464565 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., identificado con NIT 830.055.897-7. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7. NO CUMPLE. Número y objeto de la convocatoria: Número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indica, de acuerdo con el documento de conformación del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$991.310.067.5 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/04/2023. Soporte de pago: En la caratula de la póliza se indica que el pago se realizó el día 21/12/2022. Se aporta también recibo de pago emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(I) El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA</p>
---	--------------------------------	-----------------------------	--	--

				<p>FINDETER según lo establecido en el Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p> <p>(...)</p> <p>(II) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificadorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“...2.1.1.8 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA...”</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los</i></p>
--	--	--	--	--

				<p><i>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54-55	CUMPLE	<p>Integrante No. 1:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 01 de noviembre de 2020.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Presenta Certificado de Registro Único Tributario de fecha 05 de octubre de 2020.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	57-64	CUMPLE	<p>Integrante No. 1:</p> <p>Certificado de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SILVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.462.598 y T.P. 71024-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (22/12/2022)</p> <p>Integrante No. 2:</p>

				<p>Certificado de fecha 23 de diciembre de 2022, suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad FRANCISCO J CANTILLO MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.685.780 y T.P. 21612-T.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (22/12/2022)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9-10	CUMPLE	JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ, representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 63202-42083CND, expedida mediante Resolución Nacional 21 y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	66-125	VERIFICADO	<p>Integrante No. 1:</p> <p>Aporta documento con fecha 22 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23/12/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante No.2:</p> <p>Aporta documento con fecha 22 de diciembre de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23/12/2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23/12/2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-109-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Para la presente convocatoria no se aplica la regla de concentración de contratos, en virtud de la Nota 2 del numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, la cual señala:

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

No obstante, lo anterior se consultan las certificaciones de contratos con las diferentes fiduciarias a efectos de revisar que el proponente no incurra en conflicto de interés.

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: En certificación

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: En certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

Fidupopular: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
Findeter: En certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/12/2022	Convocatoria: PAF-ATF-O-109-2022	Presupuesto: \$ 9.913.100.675	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: VIÑAS RUSSI S.A.S.	Nit 1: 890.110.582-6	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	Nit 2: 900.187.048	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIÑAS RUSSI S.A.S.	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	16-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.983.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	VIÑAS RUSSI S.A.S.	JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.982.620.135,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.983.000.000	\$ 1.982.620.135	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-109-2022
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL ULTRAGUAS VRJ
Representante Legal:	JOHN FERNEY QUINTANA RUIZ C.C 7.550.552

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	VIÑAS RUSSI S.A.S	890.110.582-6	60,00%	SI
2	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S	79.624.572	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PAF-ATF-O-149- 2015</td> <td align="right">7692,81</td> </tr> <tr> <td>01*11*2007*000 067 DE 2007</td> <td align="right">10715,38</td> </tr> <tr> <td>PAF-ATF-O-020- 2018</td> <td align="right">16860,55</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">35268,73</td> </tr> </table>	PAF-ATF-O-149- 2015	7692,81	01*11*2007*000 067 DE 2007	10715,38	PAF-ATF-O-020- 2018	16860,55	TOTAL	35268,73
PAF-ATF-O-149- 2015	7692,81										
01*11*2007*000 067 DE 2007	10715,38										
PAF-ATF-O-020- 2018	16860,55										
TOTAL	35268,73										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	<table border="1"> <tr> <td>01*11*2007*000 067 DE 2007</td> <td align="right">10715,38</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">10715,38</td> </tr> </table>	01*11*2007*000 067 DE 2007	10715,38	TOTAL	10715,38	SI				
01*11*2007*000 067 DE 2007	10715,38										
TOTAL	10715,38										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (27.705) METROS**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las Mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 9.913.100.675,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	16.366,79	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	7.637,83	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-ATF-Q-149-2015		
Objeto:	OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, PARA LOS BARRIOS: LUIS CARLOS GALÁN, NUEVA ESPERANZA, BRUSELAS, SAGRADO CORAZÓN, LAS DELICIAS, CARTAGENA DE INDIAS, NELSON MARTELO, NAVIDAD, LOS CEREZOS, SAN CARLOS, 11 DE NOVIEMBRE, Y DE LA ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.675.113.473,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	7692,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7692,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7692,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VIÑAS RUSSI S.A.S 50% JIMENEZ INGENIERIA S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE DAVID TATIS AGUAS actuando en calidad de Supervisor FINDETER, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL VRJ COROZAL, fecha acta de terminación, valor total ejecutado (fase 1 \$32.308.304,00, fase 2 \$106.748.733,00, y fase 3 \$5.536.056.436,00) y se valida la instalación de tubería para acueducto.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REVISIÓN Y AJUSTES A DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MINIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (27.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado. Teniendo en cuenta que se realizó la instalación de 30.206,16 metros lineales de tubería , y siendo superior a el requerido por los terminos de referencia, por lo anterior es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 7692,81 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	01*11*2007*000 067 DE 2007		
Objeto:	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAMBO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.945.146.928,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	10715,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10715,38	b. (0.7 veces el valor del PE)	10715,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10715,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA VIÑAS RUSSI S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por LORETTA JIMENEZ SANCHEZ actuando en calidad de Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista VIÑAS RUSSI Y CIA LTDA, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 10715,38 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	PAF-ATF-Q-020-2018										
Objeto:	EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE I – PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCION MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/03/2021</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	30/03/2021	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>16860,55</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	16860,55	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
30/03/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	16860,55										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.318.243.864										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	16860,55										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	16860,55										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>VIÑAS RUSSI S.A.S 60% JIMENEZ INGENIERIA S.A.S 40%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VIÑAS RUSSI S.A.S 60% JIMENEZ INGENIERIA S.A.S 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	VIÑAS RUSSI S.A.S 60% JIMENEZ INGENIERIA S.A.S 40%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE DAVID TATIS AGUAS actuando en calidad de Supervisor FINDETER, donde se acredita el número del contrato, objeto, contratista UNION TEMPORAL MONTELIBANO, fecha acta de terminación, valor total ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas, donde se valida la instalación de tubería para acueducto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 16.860,55 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										